

	MINISTERIO DE TRANSPORTE		CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS					
	DIRECCION DE CONTRATACION		VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORIA		PÁGINA		1	DE 1
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FERREA						
CONTRATO No. 1538 DE 2020						
CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ identificado con C.C. 10.537.995						
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA Y ARAUCA						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 27 de noviembre de 2020						
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre de 2020						
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A						
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 312.680.178						
VALOR ADICIONAL: N/A No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 713220 de fecha 2 de diciembre de 2020						
DOCUMENTO QUE AMPARA LA POLIZA: Contrato Principal - Acta de aclaración 1 del 30 de noviembre de 2020						
VIGENCIAS DE LAS POLIZAS						
1. Póliza Única de Cumplimiento No.: NV-100033625		Anexo 0 Certificado 34173669 de fecha 27 de noviembre de 2020. Anexo 1 Certificado 34175039 de fecha 9 de diciembre de 2020.		Aseguradora:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	
1.1. El cumplimiento general del contrato.	DESDE:	27-nov.-20	HASTA:	Nota: El amparo de cumplimiento del contrato se extiende hasta la liquidación	VALOR:	\$ 31.268.017,80
1.2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo	DESDE:	27-nov.-20	HASTA:	Nota: El amparo del buen manejo y correcta inversión del anticipo del contrato se extiende hasta la liquidación	VALOR:	\$ 131.484.237,45
1.3. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal	DESDE:	27-nov.-20	HASTA:	31-dic.-23	VALOR:	\$ 62.536.035,60
1.4. Calidad del bien y servicio prestado	Nota: la vigencia del amparo de calidad del servicio tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de la interventoría				VALOR:	\$ 93.804.053,40
OBSERVACIONES:						
Proyecto: Natalia González Porras						
Reviso: Yavira Florian Castañeda						